

Asunto: Reclamación de cantidad.  
Expediente: 89/2010.  
Hora: 9,10 horas.

Reclamante: Cargoalcalá, S.L. CIF: B-23559578.  
Reclamado: Eliastur, S.L. CIF: B-33242355.  
Asunto: Reclamación de cantidad.  
Expediente: 104/2010.  
Hora: 9,20 horas.

Reclamante: Cargoalcalá, S.L. CIF: B-23559578.  
Reclamado: Trans-Romape, S.L. CIF: B-53271144.  
Asunto: Reclamación de cantidad.  
Expediente: 102/2010.  
Hora: 9,30 horas.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Jaén, 28 de marzo de 2012.- El Secretario de la Junta Arbitral, Israel Román Gil.

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DADL-CO-2012-003.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en el local, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Alcalde Cazorla, DAD-CO-2012-003, sobre el local existente en la promoción de viviendas de protección oficial de promoción pública, perteneciente al grupo CO-0990, finca LC-9001, sita en Patio Pico Mulhacén, 14005, Córdoba (Córdoba), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 20 de febrero de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

La falta de pago de las rentas y el no destino del local al uso para el que fue adjudicado.

Las causas de desahucio administrativo están previstas en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0990.  
Finca: SLC-9001.  
Municipio (provincia): Córdoba.  
Dirección vivienda: Patio Pico Mulhacén.  
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Antonio Alcalde Cazorla.  
Sevilla, 28 de marzo de 2012. La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 28 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0148.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Josefa González Murillo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Josefa González Murillo, DAD-CO-2011-0148, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7039, finca 14657, sita en calle Pza. Ecología, 16, en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), se ha dictado Resolución de 21 de marzo de 2012, del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 3 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.